1. **PROPÓSITO**

Establecer las actividades para determinar la cuota auditaje o fiscalización, su respectiva liquidación, trámite administrativo, y el procedimiento del cobro persuasivo de las cuotas de fiscalización debidamente ejecutoriadas, hasta el momento que se remite a la oficina de Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, para iniciar las actividades encaminadas el cobro coactivo de las mismas. Hasta el proceso de traslado de las cuotas de Auditaje o Fiscalización de la actual vigencia.

1. **ALCANCE**

Proporcionar una herramienta procedimental general que permita establecer los parámetros para liquidar la cuota de fiscalización, la comunicación, notificación, ejecutoria del acto administrativo y seguimiento a los sujetos de control hasta dar traslado de los documentos (Resolución de fijación de cuota de auditaje, notificación de la misma, acto administrativo de incumplimiento, copia de la cedula del representante legal) mediante memorando interno al proceso Coactivo a la oficina de cobro coactivo de la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima.

1. **BASE LEGAL**

* Constitución política artículos 113-117-119- 267- 268 - 272
* Ley 42 de 1992
* Ley 617 de 2000
* Ley 1416 de 2010
* Ley 1437 de 2011
* Ordenanzas y Decretos por medio dicten otras disposiciones
* Resolución anual expedida por la Contraloría Departamental del Tolima por medio de la cual se fija cuota de auditaje o fiscalización.

1. **DEFINICIONES**

* **Cuotas de Auditaje o Fiscalización o Auditaje:** Es un tributo impuesto por el Estado a las entidades públicas o a los particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos, a fin de coadyuvar con los recursos para el ejercicio de la función pública de vigilancia y control fiscal por parte del órgano fiscalizador correspondiente como una medida proveniente de la autonomía presupuestal de éste

Fuente**:** Auditoria General de la republica

* **Traslado:** Dar lugar inicio formal al proceso administrativo de cobro coactivo.

Fuente**:** Google

* **Coactivo:** Es un procedimiento especial por medio del cual las Entidades Públicas pueden hacer efectivo el recaudo de las deudas fiscales a su favor, a través de sus propias dependencias, sin que medie intervención judicial, adquiriendo la doble calidad de Juez y parte dentro del proceso.

Fuente**:** Google

* **Cuotas de Auditaje o Fiscalización:** Es un tributo de carácter especial derivado de la facultad impositiva del Estado, que se constituye en un recurso público.

Fuente: (Sentencia C1148/01, Magistrado ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra).

* **Periodicidad:** La Contraloría Departamental del Tolima, liquidara y cobrara anualmente de manera individual las cuotas de Auditaje o Fiscalización a cada sujeto de control, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Fuente: Artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019.

* **Sujeto Pasivo:** La Contraloría Departamental del Tolima, tendrá como sujetos de cobro de cuotas de Auditaje o Fiscalización a las Entidades descentralizadas del orden Departamental y Municipal.

Fuente: Artículo 68 y el parágrafo del artículo 49 de la Ley 489 de 1998.

* **S.A.F**: Secretaria Administrativa y Financiera

1. **CONDICIONES GENERALES Y/O REQUISITOS**
   1. **LEGALES** 
      1. **Documentos Legales**

* Copias de cedula de los representantes legales de los sujetos de control
* Resoluciones de fijación de cuota de fiscalización y /o auditaje de la vigencia
* Oficio del cobro persuasivo
* Soportes de pago de los abonos recibidos
* Solicitud de los ingresos de la vigencia anterior a los sujetos de control
  + 1. **LIQUIDACION CUOTA DE AUDITAJE O FISCALIZACION** 
       1. **Rendición de la Información**

Para determinar la cuotas de Auditaje o Fiscalización cada uno de los sujetos obligados, deberán remitir la información requerida en los términos y oportunidad establecida por la Contraloría Departamental del Tolima, lo anterior atendiendo a la solicitud de certificación de ingresos, requerida anualmente a todos los sujetos de control que fiscaliza la Contraloría Departamental del Tolima.

Así como están en la obligación de remitir la información, deben estar en la obligación de reportar los pagos, indicando la obligación, sobre la cual se está realizando el pago en ventanilla única.

En el evento en que el sujeto de control obligado no cumpla con el deber de rendir la información solicitada, en la oportunidad y tiempo establecido; la Contraloría Departamental del Tolima podrá determinar la base de liquidación y calcular la cuotas de Auditaje o Fiscalización , obteniendo la información por cualquier otro medio de verificación que permita su recolección, o en su defecto adelantar las actuaciones de fiscalización necesarias para su recopilación, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

* + - 1. **Base de Liquidación**

La Contraloría Departamental del Tolima, calculara y liquidara la cuotas de Auditaje o Fiscalización sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia anterior; excluidos, los recursos de crédito; los ingresos por la venta de activos fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizados, así como el producto de los procesos de titularización (Ley 617 de 2000), así como los recursos provenientes del sistema General de Participaciones ( Artículo 97 de la Ley 715 de 2001), además de las exclusiones determinadas en las Leyes y jurisprudencia vigente.

* + - 1. **Fijación de la Tarifa Fiscal**

Una vez recopilada y consolidada la información requerida, se procederá a liquidar la cuota de Auditaje o Fiscalización para cada entidad o sujeto de control, la respectiva cuota será adoptada y fijada a través de acto administrativo el cual será susceptible de recurso en sede administrativa.

* + 1. **NOTIFICACION Y RECURSOS**
       1. **Notificaciones**

La notificación de los Actos Administrativos mediante los cuales se fija el valor de la cuotas de Auditaje o Fiscalización se realizará al representante legal de la entidad o quien haga sus veces, a través de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto legislativo 491 de 2020, en el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

* + - 1. **Recursos**

Contra el Acto Administrativo mediante la cual se fija las cuotas de Auditaje o Fiscalización, procede el recurso de reposición ante el Contralor Departamental del Tolima.

Las notificaciones y los recursos se efectuaran y resolverán en los términos previstos en el código del procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo por la dirección técnica jurídica y comunicar el resultado de recurso a la Secretaria Administrativa y Financiera.

* + 1. **PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO** 
       1. **El Pago**

En firme el Acto Administrativo que fija la cuotas de Auditaje o Fiscalización al sujeto de Control, el mismo se encuentra en la obligación de pagar el valor determinado por este concepto, a la Contraloría Departamental del Tolima, estableciéndose como plazo máximo para el pago de la obligación hasta el 05 de noviembre dentro de la vigencia, para el pago de la cuotas de Auditaje o Fiscalización, a efectos del cierre fiscal.

* + - 1. **Gestión de Cobro**

La Contraloría Departamental del Tolima, efectuará un acercamiento para que se cancele la obligación, esta etapa se materializará con el aviso de cobro mediante mensaje de texto, mensaje de datos e incluso una llamada telefónica a los sujeto de control , donde se invita a cancelar la obligación pendiente con la entidad y se le previene sobre las consecuencias por el no pago de la obligación, elaborando la respectiva constancia de la gestión adelantada; los cobros se realizan de la siguiente forma:

* En el mes de julio se enviara el primer cobro persuasivo a los sujetos de control que no hayan cancelado la obligación.
* Para el mes de septiembre se realizara el segundo cobro persuasivo a los sujetos de control que no hayan cumplido con la obligación.
* En el mes de octubre se enviara notificación de incumplimiento a los sujetos de control.
  + - 1. **Información de pago**

El sujeto de control deberá reportar el pago, indicando la obligación sobre la cual se está realizando el pago y allegando copia de la consignación y del documento soporte a la Secretaria Administrativa y Financiera a través de la ventanilla única de la entidad.

* + - 1. **Incumplimiento de Pago**

Cuando el sujeto de control permite el vencimiento de término para efectuar el respectivo pago, la Contraloría Departamental del Tolima a través de la Secretaria Administrativa y Financiera, procederá a realizar las siguientes actuaciones:

De no efectuarse el pago en los términos previstos en el presente Manual, la Contraloría Departamental del Tolima deberá emitir acto administrativo mediante el cual se establezca el incumplimiento de la obligación de dicha tarifa fiscal.

* + - 1. **Notificaciones**

La notificación del acto administrativo mediante la cual se declare el incumplimiento del pago de cuotas de Auditaje o Fiscalización se realizara al representante legal de la entidad o quien haga sus veces, a través estará de la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima y se realizara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del decreto legislativo 491 de 2020, en el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

* + 1. **RECURSOS**

Contra el acto administrativo mediante el cual se declare el incumplimiento del pago de cuotas de Auditaje o Fiscalización, procede el recurso de reposición ante el Contralor Departamental del Tolima.

Las notificaciones y los recursos se efectuaran y resolverán en los términos previstos en el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

* + 1. **MERITO EJECUTIVO**

**5.1.6.1** En firme el acto administrativo que declare el incumplimiento del pago de cuotas de Auditaje o Fiscalización, este constituye el titulo ejecutivo susceptible de ser cobrado mediante proceso de cobro por jurisdicción coactiva en cumplimiento del deber legal y constitucional que le asiste a la Contraloría Departamental del Tolima.

**5.1.6.2** Informará a la Procuraduría General de la Nación el incumplimiento de pago, para lo de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 27 y demás normas concordantes.

**5.1.6.3** La Secretaria Administrativa y Financiera Trasladará a la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, para que ejerza la facultad de cobro por jurisdicción coactiva, e inicie el respectivo proceso de cobro, de igual forma se dará traslado a la misma dependencia para que se surta el proceso sancionatorio fiscal correspondiente, adjuntando los siguientes documentos:

* Acto Administrativo que fija y liquida Cuotas de Auditaje o Fiscalización
* Constancia de notificación
* Constancia de ejecutoria
* Acto Administrativo que decide recurso de reposición
* Constancia de notificación
* Constancia de ejecutoria
* Resolución de incumplimiento del pago de la cuotas de Auditaje o Fiscalización
* Constancia de notificación
* Constancia de ejecutoria
* Acto Administrativo que decide recurso de reposición
* Constancia de notificación
* Constancia de ejecutoria
* Cedula del Representante legal del sujeto de control
* Acto Administrativo de nombramiento
* Acta de posesión
  1. **TÉCNICAS** 
     1. Generación de memorando mediante aplicativo de Gestión Documental de la entidad.
  2. **DE SEGURIDAD**

La custodia y preservación de la información antes mencionada queda guardada en carpetas de las cajas de archivo de gestión.

1. **DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN** 
   1. Secretaria Administrativa y Financiera
   2. Secretaria General
   3. Contraloría Auxiliar
   4. Dirección Técnica Jurídica
   5. Despacho del Contralor
2. **PRODUCTO:**

Cumplimiento de las obligaciones del pago de las cuotas de Auditaje o Fiscalización

1. **PRODUCTO NO CONFORME**

Incumplimiento por parte de los sujetos de control por el no pago del Departamento del Tolima en las cuotas de Auditaje o Fiscalización

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

A más tardar el 05 de diciembre de cada vigencia, la Secretaria Administrativa y Financiera, deberá trasladar mediante memorando interno al proceso Coactivo a cargo de la Contraloría Auxiliar, las empresas de servicios públicos, hospitales y entidades descentralizadas que a la fecha no hayan cancelado el 100**%** de la cuotas de Auditaje o Fiscalización del año en curso con los soportes correspondientes.

1. **DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **ACTIVIDAD** | **INSTRUCCION** | **TIEMPO DE EJECUCION** | **RESPONSABLE** | **FORMATO** |
| 1. | Solicitar a los sujetos de control, a través de oficio enviado por correo electrónico la certificación de ingresos de la vigencia anterior | **INSTRUCCIÓN 1:** Enviar en el mes de marzo la solicitud de la certificación de ingresos de la vigencia anterior a los sujetos de control. | diez (10) días | TECNICO II  S.A.F. | Correo electrónico |
| 2. | Consolidar la información enviada por los sujetos de control para la elaboración del ante proyecto de presupuesto. | **INSTRUCCIÓN 1:** En una tabla Excel se consolidan las cifras enviadas por los sujetos de control para fijar las cuotas de fiscalización y/o auditaje, para la vigencia siguiente de la entidad y entregarle esta información al profesional universitario encargado de elaborar el presupuesto. | Cinco (05) días |
| 3. | Resoluciones donde se fija la cuota de fiscalización y/o auditaje de los sujetos de control | **INSTRUCCIÓN 1:** Elaborar Acto administrativo (Resoluciones) donde se fija el valor a pagar por parte de los sujetos de control, de las cuotas de fiscalización y/o auditaje, para la vigencia siguiente y enviarlas al Despacho del Contralor para su firma y posterior notificación por parte de la Secretaria General. | Mes de mayo | Formato Institucional de resolución |
| 4. | Resoluciones de fijación de cuotas de fiscalización y notificación. | **INSTRUCCIÓN 1:** Solicitar al funcionario copia de las resoluciones de la fijación de cuotas de Auditaje y/o Fiscalización de los sujetos de control**,** con el fin de realizar el respectivo seguimiento. | Un (01) día | Correo electrónico |
| 5. | Cuentas por cobrar a los sujetos de control | **INSTRUCCIÓN 1:** Elaborar y enviar las cuentas por cobrar para la firma del Secretario Administrativo y Financiero. | Tres (03) días |
| 6. | Envió de cobro persuasivo a los sujetos de control | **INSTRUCCIÓN 1:** En el mes de julio se enviara el primer cobro persuasivo a los sujetos de control que no hayan cancelado la obligación.  **INSTRUCCIÓN 2:** Para el mes de septiembre se realizara el segundo cobro persuasivo a los sujetos de control que no hayan cumplido con la obligación.  **INSTRUCCIÓN 3:** En el mes de octubre se enviara aviso de incumplimiento a los sujetos de control. | Tres (03) día | TECNICO II  S.A.F | Formato Oficio o Correo electrónico |
| 7. | Resoluciones de incumplimiento | **INSTRUCCIÓN 1:** Elaborar Acto administrativo (Resolución de incumplimiento) para cada uno de los sujetos de control (Hospitales, empresas de servicios públicos y empresas descentralizadas) que incumplieron con el pago de las cuotas de Auditaje o Fiscalización de la vigencia actual. | Tres (03) día | Formato Institucional de resolución |
| 8. | Memorando de traslado por aplicativo de Gestión Documental | **INSTRUCCIÓN 1:** Elaborar memorando interno de traslado para cada uno de los sujetos de control (Hospitales, empresas de servicios públicos y empresas descentralizadas) que incumplieron con el pago de la cuotas de Auditaje o Fiscalización de la vigencia actual. | Dos (02) día | Memorando  Institucional Aplicativo de gestión documental |
| 9. | Copia de los documentos de identidad del Representante Legal. | **INSTRUCCIÓN 1:** Solicitar a los sujetos de control los cuales incumplieron con el pago de las cuotas de Auditaje o Fiscalización copia del documento de Identidad del representante legal. | Un (01) día | Correo electrónico |
| 10 | Traslado a Contraloría Auxiliar para el Cobro Coactivo | **INSTRUCCIÓN 1:** Proporcionar de manera física y digital el expediente de los sujetos de control que incumplieron con el pago de las cuotas de Auditaje o Fiscalización de acuerdo a los requisitos exigidos. | Dos (02) día |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **11.REGISTROS**  **-**Formato institucional de resolución-Hoja oficio  -Memorando Institucional Aplicativo AIDD  -Correo electrónico | | |
|  | | |
| **12.HISTORIAL DE CAMBIOS** | | |
| **Fecha** | **Versión** | **Descripción** |
| 27-10-2023 | 01 | Creación de procedimiento cobro cuota de fiscalización. |